Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11019 – PREMERENI / SUAS CLEAN ENERGY / JVs)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2023/C 20/08)

1. El 12 de enero de 2023, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— PREměření, a.s. («PREmereni», Chequia), bajo el control en última instancia de la ciudad capital de Praga (Chequia) y del grupo EnBW (Alemania).

— SUAS Clean Energy s.r.o. («SUAS», Chequia), bajo el control en última instancia del Fondo Fiduciario de František Štěpánek (Chequia).

PREměření, a.s. y SUAS Clean Energy s.r.o. adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de PRE FVE Nové Sedlo, s.r.o. («JV1») y Solarpark Nové Sedlo s.r.o. («JV2»).

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— PREmereni se dedica principalmente a la prestación de servicios relacionados con la compra, instalación, verificación y lectura de dispositivos de medición de energía y generación de electricidad en centrales fotovoltaicas y eólicas.

— SUAS se dedica principalmente a la generación de calor y electricidad a partir de gas natural y otras fuentes renovables.

3. Las actividades empresariales de JV1 y JV2 consisten en la promoción, la construcción y la explotación de centrales fotovoltaicas en Chequia.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11019 – PREMERENI / SUAS CLEAN ENERGY / JVs

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË